



**Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional**

San José, 27 de febrero de 2026

MJP-SPSI-UPS-005-2026

Señor  
Gerald Campos Valverde  
Ministro Rector  
Sector Seguridad Ciudadana y Justicia

**Asunto: Criterio técnico sobre propuesta de reorganización integral  
presentada por el Ministerio de la Presidencia para la  
Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.  
Referencia oficio MP-DMP-DVA-OF-00024-2026**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De conformidad con las competencias legales conferidas a esta Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, según lo dispuesto en el *Reglamento de Organización Administrativa del Ministerio de Justicia y Paz* (Decreto Ejecutivo N.º 41109-JP), en particular la función de "asesorar y apoyar la gestión de la Rectoría Sectorial", y considerando las disposiciones contenidas en el *Decreto Ejecutivo N.º 43864-PLAN: Reglamento para el trámite y resolución de reorganizaciones administrativas*, así como los *Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas* emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y el procedimiento sectorial *MP-SSCJ-04: Emisión de aval sectorial a reorganizaciones administrativas presentadas por instituciones del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia*, se anota:

1. El 12 de febrero de 2026, se recibió en la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional copia del oficio MP-DMP-DVA-OF-00024-2026, mediante el cual el Ministerio de la Presidencia solicita el aval sectorial para la propuesta de reorganización integral titulada "*Estudio Técnico Propuesta de Reorganización integral de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional*".
2. La propuesta de reorganización integral de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS) pretende modernizar su estructura, procesos y capacidades frente a las nuevas amenazas a la seguridad nacional. Se busca pasar de un modelo organizativo tradicional a uno basado en el ciclo de inteligencia, con mayor especialización funcional, uso de tecnología, fortalecimiento del análisis estratégico y mejor coordinación interinstitucional. La reorganización consiste en:



### Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

- **Nueva estructura organizativa especializada:** Se sustituye la estructura tradicional por un modelo basado en el ciclo de inteligencia, creando departamentos funcionales claramente diferenciados: Departamento de Inteligencia Estratégica, Departamento de Inteligencia Táctica, Departamento de Contrainteligencia y el Departamento de Ciberinteligencia para la Seguridad del Estado. Esto permite separar análisis, operaciones y protección institucional, reduciendo confusiones operativas.
- **Creación Departamento de Contrainteligencia:** Se establece un departamento especializado encargado de detectar y neutralizar actividades de espionaje y sabotaje dirigidas contra el país. Este departamento tendrá dos unidades organizacionales: Unidad de Operaciones de Contrainteligencia y la Unidad de Operaciones de Seguridad Física y Tecnológica.
- **Creación del Departamento de Ciberinteligencia para la Seguridad del Estado:** Se incorpora una unidad especializada para detectar, analizar y anticipar amenazas en el ciberespacio dentro del ámbito de la seguridad nacional.
- **Eliminación y fusión de unidades existentes:** La propuesta reorganiza la estructura institucional mediante la supresión, transformación e integración de dependencias, con el fin de eliminar duplicidades y orientar la organización al ciclo de inteligencia:
  - **Supresión de unidades organizacionales:** Se eliminan las unidades de Asesoría Jurídica, Asuntos Internos, Departamento de Informática y Representación INTERPOL.
  - El Departamento de Inteligencia pasa a denominarse **Departamento de Inteligencia Estratégica**, dividido en la Unidad de Recopilación de Información de Inteligencia y Unidad de Análisis Estratégico de Inteligencia. El propósito de este Departamento es el análisis a largo plazo y la evaluación de tendencias globales y amenazas potenciales para el país, fortaleciendo la producción de inteligencia para la toma de decisiones.
  - Transformación del Departamento de Operaciones por el **Departamento de Inteligencia Táctica**, integrado por la Unidad de Gestión de Amenazas y la Unidad de Inteligencia Táctica. El propósito de este Departamento es la recolección de información en tiempo real a través de fuentes humanas y técnicas, así como de la planificación y ejecución de operaciones de inteligencia a corto plazo.
  - **Integración administrativa:** El Departamento Administrativo y Financiero y sus unidades se consolidan en la **Unidad de Soporte Logístico y Administrativo**, centralizando la gestión de recursos humanos, financieros, tecnológicos y logísticos para mejorar la eficiencia y el control interno.
- **Redistribución del recurso humano:** El personal se reasigna según especialidad y función.
- **Fortalecimiento tecnológico y analítico:** La tecnología deja de ser solo soporte técnico y pasa a ser una herramienta operativa y estratégica en la institución.



### Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

En síntesis, la propuesta pretende mejorar la calidad de la información estratégica para la toma de decisiones del Estado, incrementar la capacidad preventiva del país y fortalecer la legitimidad y el valor público de la DIS. De esta manera, la institución evoluciona de una estructura fragmentada y reactiva hacia una organización moderna, especializada y preventiva, con un sólido componente tecnológico y analítico orientado a la anticipación de riesgos para la seguridad nacional.

3. Para la gestión de esta solicitud, se creó el expediente digital denominado “20\_ MP-DMP-DVA-OF-00024-2026-DIS”, en el cual se incorporó toda la documentación relacionada con el proceso.
4. El 26 de febrero de 2026, se concluyó la verificación del cumplimiento normativo de la propuesta. Los resultados de dicha revisión se detallan en el documento “MJP-SPSI-UPS-ARA-2026-001-DIS-Verificacion-de-Criterios-para-Aval”, el cual forma parte del expediente y se adjunta al presente oficio.
5. Durante el proceso de análisis, no se requirió remitir observaciones técnicas al Ministerio de la Presidencia respecto del estudio de reorganización presentado. Únicamente se gestionó la solicitud del oficio de aval del máximo jerarca institucional sobre la propuesta planteada, el cual fue recibido mediante el oficio MP-DMP-OF-0121-2026, firmado por el señor Jorge Rodríguez Bogle, Ministro a. i. de la Presidencia. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N.º 43864-PAN, “Reglamento para el trámite y resolución de reorganizaciones administrativas”, así como en el punto 7.1 del procedimiento sectorial “MP-SSCJ-04: Emisión de aval sectorial a reorganizaciones administrativas presentadas por instituciones del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia”, que establecen como requisito indispensable contar con el aval expreso del jerarca institucional previo a la emisión del aval sectorial correspondiente.
5. La revisión integral de los aspectos técnicos contemplados en el estudio confirma que la propuesta cumple con los elementos mínimos establecidos en la guía vigente para reorganizaciones integrales, de conformidad con los lineamientos emitidos por Mideplan y la normativa aplicable en materia de reorganizaciones administrativas.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional recomienda al señor ministro Rector otorgar el aval correspondiente a la propuesta de reorganización integral presentada por el Ministerio de la Presidencia para la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, a fin de que la institución pueda proseguir con el trámite respectivo ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Quedo atenta para cualquier duda o consulta al respecto.





**Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional**

Cordialmente,

**-Firmado digitalmente-**

**Noelia Espinoza Navarro**

**Secretaria Sectorial**

Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Ministerio de Justicia y Paz

GCR

Adjuntos:

-  02\_Estudio Técnico Reorganización Integral DIS 2026 VF 06.02.26-1.pdf
-  MJP-SPSI-UPS-ARA-2026-001-DIS-Verificacion-de-Criterios-para-Aval.pdf

CC:

-  Sra. Carolina Castro Del Castillo, Viceministra de Gestión Estratégica, Ministerio de Justicia y Paz.
-  Sr. Gabriel Campos Rojas, analista de planificación, Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, Ministerio de Justicia y Paz.
-  Archivo.